

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 181

De 29 de noviembre de 2011

Por la cual se acuerda el nombramiento de dos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 2011, vence el período para el cual fueron nombrados como Magistrados de la Sala Primera de lo Civil y de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, los licenciados **ALBERTO CIGARRUISTA CORTEZ** y **WINSTON SPADAFORA FRANCO**, respectivamente;

Que conforme el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, es función del Consejo de Gabinete acordar, con el Presidente de la República, los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de sus respectivos Suplentes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional;

Que en virtud de lo previsto en la disposición Constitucional antes señalada, procede efectuar el nombramiento de los dos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE:

Artículo 1. ACORDAR, el nombramiento de **HERNÁN ANTONIO DE LEÓN BATISTA**, con cédula de identidad personal No.8-396-350, para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Primera de lo Civil, por un período de diez (10) años, a partir del 1 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Artículo 2. ACORDAR, el nombramiento de **LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ** con cédula de identidad personal No.8-224-1410, para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, por un período de diez (10) años, a partir del 1 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Artículo 3. Someter esta Resolución de Gabinete a la consideración de la Asamblea Nacional, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 161 y 200 de la Constitución Política de la República.

Artículo 4. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

La Ministra de Gobierno,



ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

El Ministro de Relaciones Exteriores,



ROBERTO HENRÍQUEZ

El Ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,



FEDERICO JOSÉ SUÁREZ

El Ministro de Salud,


FRANKLIN VERGARA

La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

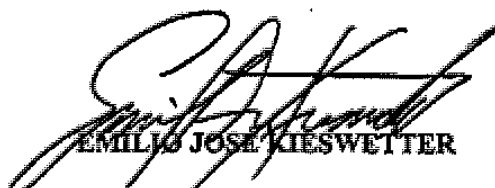
El Ministro de Comercio e Industrias,


RICARDO QUIJANO J.

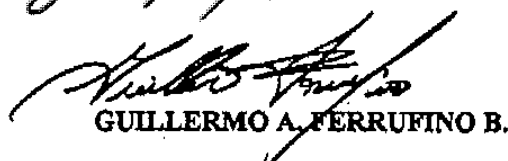
El Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


JOSE DOMINGO ARIAS

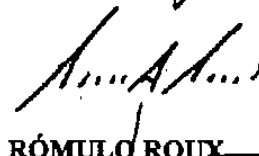
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,


EMILIO JOSE LIESWETTER

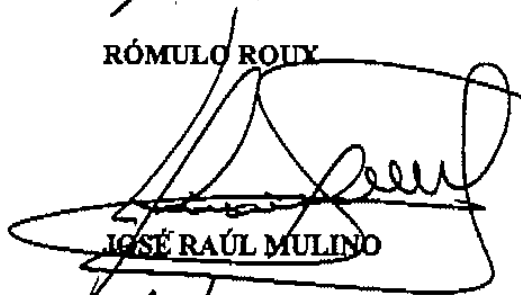
El Ministro de Desarrollo Social,

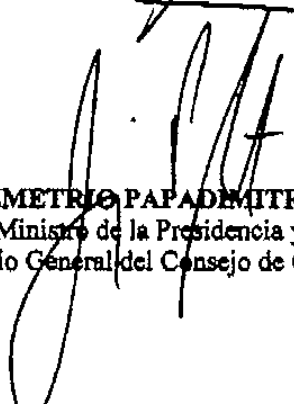

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El Ministro para Asuntos del Canal,


RÓMULO ROUX

El Ministro de Seguridad Pública,


JOSE RAÚL MULINO


DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete